



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ENIX

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 05/2024

Visto que esta Alcaldía considera la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar la Modificación Puntual del Plan Paarcial del Sector 3 de las Normas Subsidiarias de Enix.

Visto que iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Informe Jurídico	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/W7iZH3WSljJ35WDTijkyWA%3D%3D
Proyecto de Plan Parcial	https://app.dipalme.org/csv/?id=364B-3150-7552*646C-6E36

De conformidad con los artículos 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 77.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el documento de Avance de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 3.

SEGUNDO. Comunicar al órgano ambiental competente el inicio de la tramitación del Plan Parcial, solicitando el inicio del procedimiento de evaluación ambiental ordinario, y remitiéndole el borrador del Plan junto con el documento inicial estratégico para que, en el plazo de tres meses, elabore el Documento de alcance del Estudio ambiental estratégico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	nn+Gu2XpRndCZh8j9rvm3g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	26/01/2024 09:22:24	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nn%2BGu2XpRndCZh8j9rvm3g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			